

SECRETARIAL: JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COELLO- TOL. Hoy 2 de agosto de 2021, al despacho del Señor Juez la presente carpeta, informando que la audiencia programada en la fecha no se pudo realizar por cuanto el Fiscal delegado indicó tener a la misma hora y fecha audiencia en juzgado penal de Espinal, próxima a prescribir. Pasa para lo pertinente.

NAYIBE ESPERANZA CHÁVEZ GUZMÁN
Secretaria



Rama Judicial Del Poder Público

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO - TOLIMA
Carrera 2ª No. 3-01 Centro. Tel: 2886120

AGOSTO TRES (03) DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021)

REF: C.U.I. N° : 73268 6000 426 2016 00475
Delito : INASISTENCIA ALIMENTARIA.
Denunciante : AGRIPINA FORERO NIETO
Indiciado : GERMAN BARRETO
Rad. Interna : 73200 40 89 068 2020 00082 00.
AUTO N° : S.A.P.- 0088.

Visto el secretarial que precede, y atendiendo lo manifestado vía móvil, por el Fiscal delegado para este asunto, se dispone,

PRIMERO: FIJAR como nueva fecha para la hora de las NUEVE Y TREINTA de la mañana (09:30 A.M.) del día VEINTITRÉS (23) de AGOSTO de 2021, en la sede de este Despacho judicial, para celebrar audiencia concentrada.

SEGUNDO: Por secretaria efectúese las comunicaciones y/o notificaciones a las partes a fin de realizar este acto público, indicando que, de no contar con los medios tecnológicos de información y comunicación, deberán expresarlo al Juzgado dentro de los tres (03) días siguientes al recibo de la comunicación, a fin de gestionar con la Personería Municipal de Coello, la prestación de dicho servicio.

CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:

**Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Tolima - Coello**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5719de3c045b9632c3f33134fda54aee5e445dfa27bdc73abaa487c562d
d31f4**

Documento generado en 03/08/2021 04:48:51 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**